



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **diez horas con diez minutos del nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en **proveído dictado el día de la fecha**, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

2.11

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/POS/030/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio DEOEPyPP/619/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto<sup>3</sup> el ocho de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/619/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, el cual obra en una foja útil, más sus anexos, consistentes en el oficio CA/129/2024, la impresión de una factura por la cantidad de \$ 36,309.00 (treinta y seis mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.), emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro<sup>5</sup>, así como la impresión de un comprobante de pago interbancario por la misma cantidad, documentos por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la **segunda deducción parcial** de la multa impuesta al Partido Político de la Revolución Democrática, así como la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del numerario obtenido por concepto de multa.

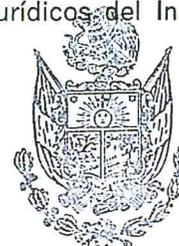
Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO. Remisión.** Se ordena remitir copia certificada del oficio y anexos de la cuenta, así como informar el presente proveído al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>6</sup> solicitando **se tenga por cumplida la sentencia** emitida dentro del expediente **TEEQ-POS-02/2024** del índice de dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese, por estrados y por oficio al Tribunal Electoral con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II, III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral

<sup>5</sup> En lo sucesivo Consejo de Ciencia.

<sup>6</sup> En lo subsecuente Tribunal Electoral.